

PLAN DE TRABAJO

MOVIMIENTO A LA ALCALDIA MSC AURA JIMENEZHERNANDEZ

“UN MUNICIPIO DE PUERTAS ABIERTAS A LA PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA PARA ALCANZAR

EL DESARROLLO LOCAL”.

Para plantear el desarrollo de todo un Plan de Trabajo coordinado desde la Alcaldía del Cantón Central de Puntarenas, que conlleve alcanzar un desarrollo local aceptable, es imprescindible tener diagnosticado nuestro cantón.

Desde ese punto de vista es notorio, por ejemplo, que en la zona rural de nuestros distritos se pueda observar un alto porcentaje de población con bajo grado de escolaridad, a pesar de un incremento de instituciones de enseñanza creados en los últimos años. Estos aspectos enumerados anteriormente y por la misma situación en que se presentan, acarrearán que los habitantes de la zona rural puntarenense, principalmente de las zonas costeras emigren hacia la ciudad, creando en esa forma los anillos de miseria en Barrios como Fray Casiano, Chacharita, Bella vista, Barranca, Carmen Lyra.

La proliferación de zonas marginadas, a esto le agregamos que Puntarenas está en una región que se caracteriza por problemática económica y social (desempleo, prostitución, drogadicción y delincuencia, falta de vivienda...). 1

Esta región se caracteriza por altos niveles de desintegración familiar cuyas causas las encontramos en el alcohol y el desempleo, la región Pacífico Central se encuentra entre la tercera más alta del país en casos de deserción de la educación primaria y secundaria.

En relación a los niveles de pobreza, el último Censo Nacional determina que nuestro cantón posee un 18 % de pobreza extrema, lo que agrava más la ejecución de programas de erradicación de la pobreza por parte del Estado.

Gran cantidad de empresas dedicadas a la pesca, embarcaciones de bandera taiwanesa, indonesia, española o japonesa están desplazando en materia de pesca la mano de obra nacional. Esta realidad la están sintiendo los pescadores puntarenenses, del Golfo de Nicoya e islas cercanas y sus familias.

Los pocos que logran colocarse en esas embarcaciones son mal tratados en la paga, al cancelárseles salarios muy por debajo de los reales; si protestan, si ponen denuncias ante el Ministerio de Trabajo, si incitan a la organización y la lucha gremial, son “bajados” de esas embarcaciones y marcados de por vida: a esos barcos no se volverán a “montar” Por otro lado, tenemos, que el déficit habitacional en Puntarenas constituye un problema importante, el cual tiende aumentar por una compleja combinación de factores y cada día se agrava más en el tanto que no se atiende en forma decidida. Las desagradables experiencias en los últimos proyectos de vivienda en Puntarenas, ha empeorado la situación de esta problemática.

En las zonas costeras, de clara predominancia de familias de pescadores artesanales, el desarrollo de programas de mejoramiento o construcción de vivienda ha sido mínimo. Las mismas viviendas de hace una década continúan acogiendo a las mismas familias, su deterioro es notorio. Esta situación la viven con más dramatismo los habitantes de las islas de Chira, Venado y Caballo. Por todo lo anterior, se hace necesario trabajar desde una alcaldía que transforme el Municipio, que lo constituya en una entidad de puertas abiertas a la participación social, empresa privada y comunitaria, y todos de la mano, sin partidismo ni interés de grupo trabajar para el desarrollo local con enfoque de género.

Todo este trabajo tiene su base en el Código Municipal, el cual replantea las competencias en materia de promoción de la participación ciudadana (artículo 4)

La competencia del municipio, consulta popular fomenta la participación activa consiente y democrática del pueblo, en las decisiones del gobierno local.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS PUNTARENENSES EN EL QUEHACER MUNICIPAL:

El tema de participación social tiene importancia política frente a los problemas de gobernabilidad y a procesos como la reforma del Estado y el fortalecimiento de gobiernos locales, se relaciona también con la construcción de la ciudadanía, considerando que impulsa el desarrollo de nuevas explicaciones sobre la dinámica local y sus relaciones, manifestando las identidades culturales, diversidad de condiciones de vida, intereses, motivaciones múltiples y cambiantes de tal manera que viene a reproducir las relaciones económicas sociales y políticas de la sociedad. La Participación representa una oportunidad para la creación de espacios que permiten el involucramiento voluntario y efectivo de las personas, es asumir y creer que las mismas pueden decir, decidir, hacer, vigilar, evaluar e intervenir sobre el ambiente local.

La participación aumenta el grado de autoestima mediante un mayor reconocimiento de las necesidades, capacidades y derechos propios, ser parte de la producción social y su distribución, tiene que ver con ser parte del proceso decisorio, de la vigilancia del cumplimiento, de la exigibilidad de derechos y la rendición de cuentas.

De esta manera se promoverá la organización de la población por distrito, mediante la integración de Comités municipales en apoyo a la labor de los Consejos de Distrito a fin de ser parte del proceso decisorio, en la identificación de necesidades sentidas, prioridades de intervención, vigilancia del cumplimiento de competencias, transparencia y rendición de cuentas.

PRIORIZACION DE NECESIDADES:

El Plan Anual Operativo de la Municipalidad expresará priorización de necesidades. asignación de recursos por distrito desde la comunidad, teniendo como base la construcción del proceso de desarrollo de un Gobierno Local, ejerciendo la autoridad no solo en las comunidades sino también en instituciones públicas, privadas, concertando y estableciendo acuerdos para la gestión de servicios públicos. Por ello se propiciará condiciones de bienestar físico, mental y social en la población mediante la unificación y armonización de esfuerzos institucionales, comunales y de empresa privada.

La principal estrategia a desarrollar tendrá como pilares fundamentales: participación, coordinación y acción intersectorial dentro de un ámbito de esfuerzos mancomunados asumiendo compromiso y responsabilidades en la formulación de políticas

locales con enfoque de derechos y género en las áreas de urbanismo, seguridad, saneamiento básico, salud, ambiente, vivienda, empleo, turismo, regulación, sistema tributario entre otras.

La constitución de la República en el título XII, artículo 169 plantea que el gobierno municipal estará a cargo de la administración de intereses y servicios locales en cada Cantón. El desarrollo de la competencia de autoridad local permite establecer mediante la concertación con personas entidades nacionales, extranjeras pactos convenios necesarios para el cumplimiento de funciones administrativas prestación de servicios públicos municipales dentro de un

enfoque de gerencia intergubernamental con consulta ciudadana, la integración de un Consejo interinstitucional Cantonal representa la plataforma local para activar procesos de desarrollo de manera negociada y concertada, fortaleciendo de esta forma la capacidad política y administrativa Municipal, así como el ejercicio de la ciudadanía.

El ejercicio de autoridad dentro del Consejo Interinstitucional cantonal se plantea bajo el sistema de gerencia intergubernamental la cual tiene como base la desconcentración de competencias institucionales con un uso racional de los recursos destinados al Cantón y una ampliación de los recursos del ente municipal si se toma en consideración el aporte de los demás actores sociales (comunidad, empresa privada)

La articulación con el consejo Municipal, síndicos, Consejos de distrito, Consejos Distritales Municipales apoyados por los Consejos de Distrito, resulta de vital importancia para la identificación, priorización de necesidades y búsqueda de alternativas de intervención, de tal forma se crean estructuras Municipales promotoras de desarrollo social del Cantón.

Entre las funciones importantes a desarrollar por la Alcaldía del Cantón Central de Puntarenas, tenemos:

1- CONSTITUCION DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL

CANTONAL:

El cual se constituirá para que cumpla con las siguientes funciones:

- a) Recolección de información de la situación social, cultural, económica del Cantón
- b) Identificar las acciones que las instituciones realizan, así como su grado de desarrollo
- c) Identificar los recursos disponibles para el Cantón
- d) Identificar áreas de vulnerabilidad considerando deterioro económico y marginación de servicios.
- e) Realización del Diagnóstico de Cantón (salud, vivienda, empleo, educación, riesgo y vulnerabilidad...)
- f) Establecimiento de la coordinación para la toma de decisiones
- g) Rendición de Cuentas.

2- IMPLEMENTACION DEL PLAN REGULADOR DE LA GRAN PUNTARENAS DEL ESTE:

Promover el reglamento de zonificación que contemplará los siguientes objetivos, como son:

1. Identificar la extensión futura del área urbana y así poder coordinar mejor la dotación de servicios básicos, de equipamiento comunal, de vivienda y de vías públicas por parte de la propia Municipalidad, de las entidades gubernamentales y de los inversionistas particulares.

2. Proteger las áreas periféricas de la ciudad y de los otros centros poblados de los distritos de Chacharita, El Roble y Barranca de un desarrollo sostenible, dentro de una razonable previsión de expansión, proveer y proteger así la salud, seguridad, comodidad, economía y bienestar de la población.

3. Gestionar la aprobación dentro del Consejo Municipal, la convocatoria de la respectiva Audiencia Pública y la integración de la Comisión Municipal que Actualice el plan regulador Puntarenas centro, así como las gestiones necesarias para el diseño el Plan Regulador de la Gran Puntarenas del Este.

3 EJECUCION DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS POR MEDIO

DEL PLAN REGULADOR DEL DISTRITO PRIMERO:

La Alcaldía para el periodo 2024 -2027- se compromete a dar seguimiento

A lo que todavía trabajar en lo que falta para la implementación del Plan Regulador aprobado dentro del el Distrito Primero entre ellos –

Proceder a cercar los lotes baldíos de la zona regulada, exigir su limpieza, aceras construidas en buen estado y mantenimiento e implementar las sanciones del caso para quienes incumplan con esta disposición.

- Establecer una zona de parqueo municipal administrado entre las calles 4 y 17 y en todas sus avenidas, mediante el sistema de boletas con costos actualizados.

3.7- Aplicar debidamente la reglamentación existente de la Municipalidad de Puntarenas, el Ministerio de Salud y la Comisión Local de Emergencias, en materia de permisos para las diferentes actividades lucrativas, recreativas, deportivas y culturales a desarrollarse en la zona del Paseo de los Turistas y la playa de Puntarenas. Reglamentar toda rotulación de información de locales comerciales y de servicios que manifiesten la ubicación de un puesto, diferenciándose el rótulo propio del local, además de que las aceras deberán quedar libre de todo obstáculo o rótulos comerciales, salvo las paradas de buses a establecer por la municipalidad. Promover conjuntamente con el Gobierno de la República, principalmente con el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, una coordinación

directa en la búsqueda del financiamiento necesario y la ejecución de obras que den sustento al planeamiento para la renovación del sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Puntarenas. Exigirles a los propietarios cuya propiedad enfrenten con las aceras y cordones de borde, para que estos se mantengan en buen estado, como parte de los deberes urbanos con el municipio. Implementar la directriz para establecer entre las Avenidas 0 y 4, calles 14 hasta La Punta como zona de Uso No permitido para estacionamiento de Parques de vehículos de carga de más de dos ejes, salvo los vehículos de uso de apoyo a la actividad turística, lo que permitirá seguridad para el turismo, y la conservación de la infraestructura vial que con mucho esfuerzo ha realizado el Municipio. Implementar un Plan Municipal para el mantenimiento de bulevares peatonales; de plazas, plazoletas dentro del cuadrante de la ciudad con el fin de garantizar el esparcimiento, la distracción de los pobladores. .

La Alcaldía Municipal de Puntarenas desarrollará el proyecto de construcción de la Terminal de autobuses interurbanos, la cual se ubicará en el antiguo Solaron, dándole una connotación de venta de servicios y apoyo al sector turístico. Se realizarán las gestiones necesarias para hacer realidad la necesidad sentida de contar con una avenida de salida de la ciudad de Puntarenas, ubicada desde el cruce de la Compañía Enlazadora de Atún, hasta el cruce de Chacharita.

4 LAS OBRAS NECESARIAS, UN SENTIR EN TODA LA COMUNIDAD PUNTARENENSE:

La Alcaldía para el periodo 2024 – 2028, estudiará la viabilidad de ejecutar, en coordinación directa con instituciones estatales, la empresa privada y ONG locales, las siguientes obras:

9

4.1 Recuperación de la Isla de San Lucas y el desarrollo de un Proyecto Turístico e Histórico. Se procurará que con este proyecto se recupere el valor histórico como centro penitenciario que ha tenido la Isla de San Lucas, y se transforme en un sitio de visitación de turismo nacional e internacional, haciéndose énfasis en el derecho de los costarricenses de escasos recursos en la accesibilidad a un sitio como estos, en donde se disfrute en familia.

Se integrará el Consejo de Seguridad Vial (COLOSEVI), con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Dirección General del Tránsito, la Caja del Seguro Social, el Ministerio de Educación y ONG de la comunidad, para la implementación de proyectos en beneficio de la Seguridad Ciudadana (instalaciones de señalización vial, aceras, obras de infraestructura).

Se promoverá en el Comité Cantonal de Emergencias la necesidad de realizar estudios pertinentes en forma coordinada con la Comisión Nacional de Emergencias contar con una salida de emergencias ubicada en Puntarenas centro con el objetivo de brindar mayor seguridad tanto a la población que habita como la que nos visita, con ello se da respuesta al problema de fluido de tránsito después de las 2pm, lo que se representa un factor de riesgo a la población ante una eventual emergencia natural o causada por el hombre.

Se diseñará un Plan Vial Cantonal en donde se dé prioridad al Mantenimiento de los caminos vecinales, para lo cual se deberá priorizar el uso de la maquinaria municipal y de la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se continuara con la segunda etapa del proyecto Parque Mora y Canas con enfoque turístico específicamente la construcción del Museo histórico

5 EL TRABAJO LIGADO CON LOS CONSEJOS DE DISTRITO:

Se buscará fortalecer el Consejo de Distrito, y la importancia del Síndico, para que, en conjunto con las asociaciones de desarrollo comunal, los comités de deportes, los comités de acueductos y ASADAS, las Juntas de Educación y Patronatos Escolares, y las diferentes organizaciones de mujeres, jóvenes, pescadores, campesinos y pequeños productores se dé este reforzamiento, se construya un Plan de Trabajo Distrital, y en esa forma se le den los recursos económicos municipales, se fomente el mantenimiento y facilitación de maquinaria, y que a través de la organización comunal, asistan sus propias necesidades y demandas...

6 LA COORDINACION Y APOYO A LOS CONSEJOS

MUNICIPALES DE DISTRITO DE COBANO, PAQUERA,

LEPANTO

Se fortalecerá la independencia administrativa de los Consejos Municipales de Distrito existentes en nuestro cantón, para hacerlos más eficientes en el cobro de los tributos, principalmente en aquellos en donde se le atribuyen la recaudación de los derechos de concesión en la Milla Marítimo Terrestre.

7 DIAGNOSTICAR IDEAS Y PROYECTOS CON ENFOQUE

TURISTICO EN DISTRITOS RURALES DEL CANTON CENTRAL:

La Alcaldía y el Consejo Interinstitucional Cantonal, en coordinación con el Ministerio de Turismo, identificará ideas, perfiles y proyectos con enfoque turístico, en las áreas de gran potencial y sin desarrollar aún, facilitando procesos de intervención para la generación de ingresos, siendo la prioridad el enfoque de género en estos proyectos.

Los de Distritos de gran proyección ecoturística, por ejemplo, son Guacimal, Manzanillo, Chomes, Pitahaya, Arancibia, Acapulco y las Islas de Golfo de Nicoya.

8 EL TRATAMIENTO EN LOS DISTRITOS DE LA PUNTARENAS

DEL ESTE:

Tratamiento diferente se le debe dar a los grandes distritos del Este de Puntarenas: Barranca, El Roble y Chacharita, en donde las necesidades más sentidas es la falta de infraestructura y empleo.

Para ello será indispensable la realización de Planes Estratégicos – participativos de Desarrollo Local, bajo la activa participación comunal organizada y de los respectivos Consejos de Distrito y Comités Municipales, en la construcción de soluciones reales, en donde priven la dotación y mantenimiento de áreas recreativas y deportivas, de salud, educación y seguridad ciudadana.

9 LA EJECUCION DE POLITICAS NECESARIAS PARA

ENCAUZAR EL MUNICIPIO:

Para crear una Municipalidad competitiva, eficiente, se requiere dotarla de los recursos económicos necesarios para desarrollar planes y programas de largo alcance, que conlleven un verdadero desarrollo local, por ello, será necesario:

9-1 LA CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS

SANOS:

La Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas presenta un alto índice de morosidad, que los contribuyentes no aportan al ayuntamiento, principalmente debido a la incapacidad del mismo municipio en crear los mecanismos necesarios para un eficiente cobro. Esos mecanismos habrá que constituirlos para bajar esa morosidad a la mínima expresión. Al fin y cabo esos recursos se necesitan para invertirlos en obras comunales de imperiosa necesidad.

Lo anterior irá también acompañado de una política clara de facilidades, posibilidades y disciplina en el pago de impuestos y tasas municipales por parte de todos los puntarenenses. Para ello se deberá considerar aprovechar al máximo los recursos que representa la tecnología digital, que conlleva que el contribuyente no gaste tiempo en largas filas para pagar sus impuestos y tasas municipales, o en la resolución de sus asuntos municipales. Otro aspecto importante a considerar será el establecimiento y respeto de las normativas municipales para la asignación de patentes y permisos municipales de funcionamiento, en absoluto orden y transparencia.

9.2 EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS

SERVICIOS MUNICIAPLES

Para que la Municipalidad de Puntarenas preste servicios de calidad a los puntarenenses, es indispensable disponer de una buena profesionalización de su personal. Un personal capacitado es base fundamental para la sana administración del municipio, por lo, que la capacitación permanente será un eje de trabajo de la nueva administración municipal.

Se deberá diseñar la prestación de nuevos servicios municipales que faciliten la ejecución de proyectos de generación de empleos, como una prioridad de la nueva administración.

9.3- MUNICIPALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Debido a la problemática que crea la contaminación y el deterioro del medio ambiente, es indispensable crear una Comisión Municipal, con amplia participación interinstitucional y comunal, que desarrolle este tema, en salvaguarda de los recursos naturales del cantón y de las riquezas marinas del Golfo de Nicoya.

Será un accionar municipal el apoyo decidido a los programas de reciclaje, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, universidades públicas y privadas y organizaciones productivas que manejan este tema. Se programarán, principalmente en comunidades del casquete urbano con incidencia y prevalecía de casos de dengue, servicios de recolección de basura no tradicional, dos o tres veces al año, en coordinación con las instituciones de salud, el Consejo Interinstitucional Cantonal, las organizaciones comunales.

9.4. Integrar dentro del quehacer municipal un comité técnico Municipal conformado por: las direcciones de los diferentes departamentos técnicos administrativos, con la finalidad de planificar organizar y regular todo lo relacionado en el ámbito administrativo municipal, y con ello establecer mecanismos de coordinación uniformidad e información principalmente en la ejecución de procesos.

10- LA MUNICIPALIDAD Y LA ACCION SOCIAL:

a- Ejercicio de las competencias de la Municipalidad en función de la protección a la población en riesgo social por medio del Consejo Interinstitucional Cantonal se identificará y clasificará el problema, así como las alternativas de intervención.

b- Continuar con la implementación de ayudas estudiantiles, para la formación académica y técnica-profesional la articulación de la participación ciudadana y el Consejo Interinstitucional será el ámbito de intervención a fin de brindar oportunidades a jóvenes según necesidad

c- Dar seguimiento a la promoción de convenios entre el IMAS, INA y MEP para la capacitación y formación técnica profesional de la población puntarenense, dándole prioridad al enfoque de género tomando en consideración la realidad social y económica del Cantón.

d- Coordinación interinstitucional comunal, empresa privada, organismos no gubernamentales y religiosos, para la atención de la violencia doméstica, drogadicción, embarazo adolescente, prostitución infantil y demás, fortalecer la Oficina de la mujer en el Municipio especialmente en la dotación de los recursos necesarios.

e- Desarrollo de Programas de coordinación institucional, asistencia y ayuda para construcción de vivienda a familias en situación de pobreza.

f- Promocionar la generación de empleo con enfoque de género, desde los saberes y haceres de la población, tomando en consideración el bajo nivel educativo, falta de capacitación (idioma inglés básico, computación).

g- Fortalecimiento de la cultura puntarenense, se activara Comision Interinstitucional comunal y de Empresa Privada a fin de darle seguimiento al rescate de tradiciones y costumbres, que vengan a afianzar el arraigo y sentido de pertenencia.

SEGURIDAD CIUDADANA

Integración de una comisión interinstitucional comunal y de empresa privada, cámara de comerciantes y comerciantes en general para la seguridad ciudadana, considerando que el ministerio de seguridad pública tiene el conocimiento la experiencia para el manejo de atención control y de prevención en materia de seguridad ciudadana,

Se cree conveniente no crear duplicidad de funciones, así como tampoco se endose el costo al pueblo considerando la situación económica y social que enfrenta la población, esta comisión la coordinara técnicamente el ministerio de seguridad Publica.

La municipalidad establecerá una estructura funcional para la búsqueda de recursos necesarios para llevar a cabo dichas acciones, en conjunto con las instituciones gubernamentales, cuyo ámbito tendrá como objetivo el promover la necesidad del aporte económico para la ejecución de dichas acciones, la comunidad participará con un papel protagonista en la identificación de zonas de riesgo y mecanismo de comunicación y divulgación entre población

Estrategias para trabajar en forma preventiva la problemática de violencia por medio de la ejecución de un plan físico mental, cultural y recreativo

La práctica de deporte, actividad física y recreación, son la primera y más importante herramienta de trabajo por: la vida y la paz, el desarrollo de valores, estilos de vida saludable, un sano esparcimiento y ocio, responsabilidad con el medio ambiente y su empoderamiento ante las oportunidades del siglo 21 en un mundo globalizado

Cuadro número 1. El uso de la infraestructura cantonal.

	Acciones / estrategias		
1	Atención en las gestiones a los clubes deportivos del cantón, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Agrupaciones comunales, Federaciones Nacionales, ICODER, Instituciones del gobierno, universidades u otras en sus trámites de deporte y recreación ante esta municipalidad.		
2	<p>Solicitar o invitar a las anteriores; a elaborar un calendario o incluir en el suyo; actividades que permita el ingreso a nuestro cantón de visitantes de cantones vecinos, del área metropolitana e internacionales, poniendo a su disposición los recursos municipales a convenir.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de torneos nacionales e internacionales. 2. Eventos de exhibición y congregación de su conglomerado. Motocicletas, carros antiguos, aviones, veleros, etc. 3. La realización de los Juegos Deportivos Nacionales del ICODER. 4. La realización de eventos deportivos para personas con discapacidad a nivel nacional e internacional. 5. Realización de seminarios, capacitaciones, congresos. 		
	Instar a las organizaciones comunales, agrupaciones deportivas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, esté presente en sus planes, poniendo a su disposición los recursos municipales a convenir y pertinentes:		

3	<p>1.La premisa de participar con su actuar en la formación de un ciudadano practicante de valores, responsable del medio ambiente, de estilos de vida saludable, y de conductas de bien común.</p> <p>2.Estrategias de promoción deportiva: con equidad de género, trabajo de liga menor, actividades para personas con discapacidad, actividades para el adulto mayor, actividades para el sector laboral y estudiantil.</p> <p>3.Actividades o estrategias de búsqueda, desarrollo y participación de atletas del alto rendimiento, de los diferentes grupos etarios y género; visorias, talleres, proyectos de conformación de equipos, eventos selectivos o clasificatorios.</p>		

Cuadro número 2. Las playas y las islas: Son el primer y más importante recurso de práctica de actividad física. de recreación, esparcimiento y ocio, y merecen un apartado especial, para los habitantes de estas áreas marítimas y la población en general. Así se brinda la propuesta de:

	Acciones / estrategias		
1	Realizar la logística pertinente para limpieza de los espacios para bañistas. Respetando el entorno y proceso natural del ciclo regenerativo y evolutivo de la geografía y ecología. (Proceso que dio origen a la lengua de arena; hoy Puntarenas distrito primero o Puntarenas centro)		
	Mantener en buen estado servicios sanitarios, baños; de uso público, basureros y cumplimiento de la ley 7600 (acceso con rampas a la infraestructura pública y la playa		

2	misma) de lo existente y desarrollar la conformación de proyectos para crear infraestructura pública según las necesidades detectadas y/o gestionadas por los múltiples actores sociales, dando su seguimiento para concretar la real finalización de éstos		
3	La pesca deportiva: Desarrollar la logística pertinente para brindar este tipo de actividad, velando por la existencia de espacios, seguridad y ornato en estos. E instar a las agrupaciones comunales, deportivas, y pertinentes la realización de eventos, torneos, de carácter local, nacional e internacional.		
4	Conformar Desarrollar proyectos de organización, realización de actividad física, deporte y recreación en las comunidades marítimas de islas y playas fuera del centro de Puntarenas. Con la expectativa de que estos ciudadanos, empoderen, conformen: un estilo de vida saludable, responsabilidad con la naturaleza, conductas de bienestar común, se desarrolle participación y organización de eventos deportivos, capacitaciones, seminarios, conformen delegaciones para participar en su territorio; o fuera de este, mantenimiento y equipamiento; de infraestructura y / o creación de ésta. Es importante recalcar el respeto y cumplimiento de la ley 7600, el código de la niñez, de la persona joven, del adulto mayor y la equidad de género		
5	En las islas y playas con instalaciones públicas para el recreo: mantener vigilancia constante: del manejo de basura, desechos y la conservación de la naturaleza conformar proyectos para su actualización, modernización, mantenimiento y mejoras, su seguimiento para lograr lo proyectado, por la importancia de la actividad económica		

	que genera para el cantón ya sea por el paso, estadía, de turismo visitante y la recreación y esparcimiento de la comunidad Puntarenense		

Cuadro número 3. Infraestructura deportiva de administración institucional.

	Infraestructura de deporte y recreación de mayor nivel.	Acciones / estrategias		
1	Estadio "Lito Pérez	1.Vigilancia 2.Ornato 3.Mantenimiento 4.Pago de servicios 5.Buscar y coordinar estudiantes para trabajo comunal (universidades y colegios) 6.Buscar y organizar voluntariado		
2	Gimnasio municipal "Antonio Robledo Ibarra"			
3	Complejo recreativo en la "Punta" barrio El Carmen.			
4	Centro de entrenamiento de Tenis de mesa y área de tolerancia o patio.			
5	Complejo "Las Playitas"			
6	Cancha Barrio El Carmen.			
7	Complejo deportivo en Pueblo Redondo			
8	Complejo deportivo en Riojalandia de Barranca "Lepanteño Moraga"			
9	La piscina en el Roble "Piscina de Juegos			

	Deportivos Nacionales Puntarenas 1994”	<p>7. Buscar financiamientos y patrocinadores</p> <p>8. Hacer convenios o renovar los existentes</p> <p>9. Extender permisos y /o certificaciones de uso.</p> <p>10. Coordinar, buscar y concretar el uso de estas instalaciones, no pueden estar subutilizadas o en deterioro.</p>		
10	La pista atlética en El Roble “Pista atlética de Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 1994” y el conjunto de áreas de ocio.			
11	La cancha de Béisbol en El Roble “El diamante de Béisbol de Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 1994			
12	Gimnasio “El Coloso de Barranca de Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 1994”			
13	Plaza de fútbol Riojalandia 2 en “El Coloso de Barranca de Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 1994”			

Cuadro número 4. Infraestructura de administración comunal.

	Infraestructura de administración comunal.	Acciones / estrategias		
1	Plazas de fútbol de las comunidades	Apoyar y colaborar con: 1.El ornato 2.El Mantenimiento 3.En la búsqueda y coordinación de estudiantes para trabajo comunal (universidades y colegios)		
2	Canchas Multiuso de las comunidades	4. La búsqueda y organización de voluntariado		
3	Parques infantiles	5. La búsqueda de financiamientos y patrocinadores.		
4	Áreas de descanso.	6. La Coordinación con el Comité Cantonal de		

		Deportes Recreación.		

Cuadro número 5. Infraestructura para el ocio parques infantiles, parques biomecánicos.

	Infraestructura para el ocio parques infantiles, parques biomecánicos.	Acciones / estrategias		
1	“Paseo Del Muellero”	1.Vigilancia 2.Ornato 3.Mantenimiento 4.Pago de servicios 5.Buscar y coordinar estudiantes para trabajo comunal		
2	“Paseos León Cortes”			
3	“Paseo de Los Turistas”			
4	“Paseo El Faro”			
5	parques: Parque Barrio El Carmen			
6	Parques Mora Cañas			

		(universidades y colegios)		
7	Parque Victoria	6. Buscar y organizar voluntariado		
8	Parque INVU El Cocal,	7. Buscar financiamientos y patrocinadores		
9	Parque Chácara	8. Hacer convenios o renovar los existentes		
10	Parque El 20 de noviembre,	9. Extender permisos y /o certificaciones de uso.		
11	Parque INVU El Roble Viejo	10. Coordinar, buscar y concretar el uso de estas instalaciones, no pueden estar subutilizada o en deterioro.		
12	Parque de Barranca, etc.			
13	Parques de Los Almendros			
14	Parques de Manuel Mora			
15	Parques de Palmas del Rio			
16	Parques de los bulevares			
17	Parques de Juanito Mora			
18	Parques de los distritos			

Cuadro número 6. Proyectos de construcción de infraestructura.

	Proyectos de construcción de infraestructura	Acciones / estrategias		
1	Renovación de un 100 % de la Pista atlética en El Roble			
2	Reparación o renovación de la Piscina de Juegos Deportivos Nacionales en el Roble	1.Trabajo de las estructuras políticas y administrativa		
3	Infraestructura en los distritos, agrupaciones y Comité Cantonal.	de la municipalidad. 2.Formulación del proyecto		
4	Villa deportiva – “El deporte y la recreación por la vida y la paz” Cancha multiuso con graderías (para punto de referencia; como La concha acústica), pista de Skate, pista de BMX-estilo libre, áreas de descanso, explanada, mini pista atlética (corredero) módulo sanitario, cancha de fútbol playa, cancha de volibol de playa, parque infantil moderno (con un mini canopi, área de botes y remo- ya que esta cultura se está perdiendo en	3.Diagnóstico del proyecto: Suelo, área social, interés vecinal, etc. 4.Presentación y aprobación del proyecto. 5.Búsqueda de financiamientos y patrocinadores. 6.Hacer convenios 7.Apoyar y colaborar con		

	<p>nuestras zonas urbanas, gradería de 3 o 4 niveles sobre la playa que conformaría el primer estadio marino de Costa Rica. Además, esta gradería serviría como muro de contención de la cancha multiuso. Et. Todo en la utilización del solarón, bodega #5 al costado oeste del parque marino. Se anexa el Centro de entrenamiento de tenis de mesa Reconstruyendo éste y agregar un salón para entrenamiento de boxeo, pesas, y artes marciales.</p>	<p>agrupaciones y comunidades. 8.Trabajo de las estructuras políticas y administrativa de la municipalidad:</p>		

Cuadro número 7. Mejoras y remodelaciones de la infraestructura deportiva y recreativa en las escuelas y colegios.

	Mejoras y remodelaciones de la infraestructura deportiva y recreativa en las escuelas y colegios.	Acciones / estrategias		
	Instituciones Educativas	<p>1.Trabajo de las estructuras políticas y administrativa de la municipalidad.</p> <p>2.Recepción y/Formulación del proyecto</p> <p>3.Diagnóstico del proyecto: Suelo, área social, interés vecinal, etc.</p> <p>4.Presentación y aprobación del proyecto.</p> <p>5.Búsqueda de financiamientos y patrocinadores.</p> <p>6.Hacer convenios</p>		

--	--	--	--	--

AREA CULTURAL E INTEGRACIÓN SOCIAL

Se reactivará la Comisión interinstitucional Municipal Comunal y de Empresa Privada de Cultura en base al acuerdo municipal sesión extraordinaria 217 celebrada el 26 octubre del 2012 en su artículo del uso del suelo. Desde una perspectiva cultural se buscará fomentar la identidad de nuestro cantón , teniendo como objetivo la integración de fuerzas vivas comunales empresas privadas, microempresas como las entidades gubernamentales , en espacios donde se puedan involucrar los jóvenes, niños y adultos de todo el cantón central de Puntarenas.

Buscaremos dar apoyo a las poblaciones de riesgo incluyéndolos en los programas y organizaciones de las actividades culturales, activando los protocolos de las entidades como el PANI, INAMU, Fuerza Pública, ONG, MEP, para que con esto se logre realizar actividades seguras, ordenadas y adecuadas para su implementación.

OBJETIVO GENERAL

Coordinación interinstitucional en conjunto con la empresa privada para desarrollar actividades de carácter cultural, reactivando puntos culturales, históricos, étnicos y sociales del cantón central de Puntarenas fomentando la educación y arraigo en costumbres perdidas .

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Reactivación de la concha acústica, como centro de desarrollo de eventos culturales y festivos.

- 2- Coordinación de eventos de concursos culinarios, incrementando las artes, las manualidades, la música, realizando exposiciones de eventos esculturales en la playa, por medio de la coordinación del MEP y MCJD
- 3- Reactivar espacios y conciertos culturales con enfoque en las costumbres y tradiciones de la provincia, tardes de teatro al aire libre, cuenta cuentos que eduquen e informen de nuestra historia y antepasados de la forma en la cual nuestro cantón logro ser provincia.
- 4- Implementar conciertos con artistas nacionales en el paseo de los turistas para atraer turistas nacionales y extranjeros con el apoyo y la participación de la MSP y empresa privada.
- 5- Ejecutar capacitaciones de teatro para niños, adolescentes y jóvenes con una coordinación activa y financiada por el MEP y la empresa privada, involucrando a los artistas nacionales y expertos en este ámbito.
- 6- Apoyo para la fomentación de diversos proyectos existentes, para desarrollar y optimizar sus alcances.
- 7- Reactivar la atracción de turismo nacional e internacional por medio de la promoción de eventos culturales y productivos de la zona.